



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 120-2023-CCPC/CD

Cusco, 06 de setiembre de 2023

El Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos del Cusco.

VISTO:

El artículo 17° inciso g) del Estatuto de Contadores Públicos del Cusco.
La resolución de Consejo Directivo N° 036-2023-CCPC/CD de 17 de agosto de 2023.
El Oficio N° 001-COCSC-2023 de 01 de setiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 1 del Estatuto, *"el Colegio de Contadores Públicos del Cusco es una institución autónoma con personería de derecho público interno, conforme dispone el artículo 5 de la Ley n.° 28951 concordante con el artículo 20 de la Constitución Política del Perú, que agrupa a los profesionales de las ciencias contables residentes en la Región del Cusco. Cuenta con patrimonio propio y tiene duración indefinida"*.

Que, de conformidad al artículo 63, literal b) del Estatuto, corresponde al Consejo Directivo bajo responsabilidad conjunta y solidaria dirigir la vida institucional, de acuerdo con los fines señalados en el Estatuto.

Que, conforme dispone el artículo 1 del Reglamento de Condecoración De Contador Público Símbolo del Cusco, *"La condecoración de Contador Público Símbolo del Cusco, constituye un reconocimiento y una distinción honorífica que el Colegio de Contadores Públicos del Cusco otorga al Profesional Contador Público Colegiado hábil que se encuentre con vida y que ha contribuido en forma extraordinaria en el ejercicio de la profesión o con una investigación excepcional en el desarrollo de la ciencia contable. Es criterio básico para otorgar la condecoración, la solvencia moral y ética reconocidas"*

Que, conforme al artículo 14 del Reglamento Interno del Colegio, *"La iniciativa para proponer Miembros Honorarios es facultad de los agremiados sin ninguna distinción, mediante solicitud al Consejo Directivo acompañado de la copia de los documentos demostrativos de la contribución excepcional del propuesto al desarrollo de la profesión o de los gestos en beneficio del Colegio. Su incorporación será por un periodo determinado y se realizará en acto público y solemne"*.

ESTANDO: El acuerdo en Sesión Extraordinaria de 05 de setiembre de 2023.

RESUELVE:

Artículo Primero: Reconocer como Contador Público Símbolo del Cusco del año 2023, a:

CPC EFRAIN ANIBAL DELGADO DURAND

Artículo Segundo. - Disponer el cumplimiento de la presente Resolución y otorgar la Medalla de Contador Público Símbolo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO
Fernando Amaut Paucar
DECANO


COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CUSCO
CPC. Karen Y. González Saldivar
DIRECTORA SECRETARIA